

**BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO**

**NO.- 13,613 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA VOL. LIV**

*Jueves 10 de Enero de 2019*



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
A V I S O**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE CON MOTIVO DE LAS PROTESTAS Y MANIFESTACIONES QUE SON DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO, LAS CUALES IMPIDIERON EL ACCESO FÍSICO A LAS INSTALACIONES TANTO DE FUNCIONARIOS, PERSONAL Y PÚBLICO EN GENERAL EN LOS EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL UBICADOS EN LAS CIUDADES DE TIJUANA Y PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, IMPOSIBILITANDO LLEVAR A CABO ACTUACIONES JUDICIALES, EL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2019, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 114 Y 168 FRACCIÓN XXXIII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 155 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 64, 131 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ACORDÓ LO SIGUIENTE: **POR LO QUE RESPECTA EXCLUSIVAMENTE A LOS PARTIDOS JUDICIALES DE TIJUANA Y PLAYAS DE ROSARITO BAJA CALIFORNIA; SE DECLARA COMO INHÁBIL, EL DÍA OCHO DE ENERO DEL AÑO QUE TRASCURRE; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.**

**A T E N T A M E N T E**

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE  
LA JUDICATURA DEL ESTADO  
LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES  
(RUBRICA)**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
A V I S O

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE CON MOTIVO DE LAS PROTESTAS Y MANIFESTACIONES QUE SON DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO, LAS CUALES IMPIDIERON EL ACCESO FÍSICO A LAS INSTALACIONES TANTO DE FUNCIONARIOS, PERSONAL Y PÚBLICO EN GENERAL EN LOS EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL UBICADOS EN LAS CIUDADES DE TIJUANA, TECATE, PLAYAS DE ROSARITO, ENSENADA, ASI COMO, EN SAN QUINTIN, BAJA CALIFORNIA, IMPOSIBILITANDO LLEVAR A CABO ACTUACIONES JUDICIALES, EL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 08 DE ENERO DEL 2019, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 114 Y 168 FRACCIÓN XXXIII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 155 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 64, 131 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ACORDÓ LO SIGUIENTE: **POR LO QUE RESPECTA EXCLUSIVAMENTE A LOS PARTIDOS JUDICIALES DE TIJUANA, TECATE, PLAYAS DE ROSARITO Y ENSENADA, BAJA CALIFORNIA; SE DECLARA COMO INHÁBIL, EL DÍA SIETE DE ENERO DEL AÑO QUE TRASCURRE; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.**

A T E N T A M E N T E  
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES  
(R U B R I C A)